

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página No. 1 de 4

OTRO SI N° 001-CNA 017 AL CONTRATO ESTATAL N° 028 DE DICIEMBRE 12 DE 2019 CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 037 RN FGN DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTRATAN LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS LOCATIVOS VARIOS EN ALGUNAS DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN LA REPOSICIÓN DE PISO EN UN DESPACHO DE LA SEDE PRINCIPAL Y PINTURA PARCIAL DE MUROS EN LA SEDE DEL ALMACÉN, CASA PRADO CENTRO

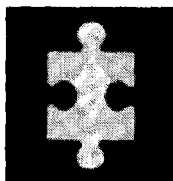
Entre los suscritos a saber: **GRACIELA YAÑEZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.886.995, expedida en Norte de Santander, obrando en nombre y representación de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL-**, con NIT 800.187.597-1, en su calidad de **SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL**, según Resolución de Nombramiento No. 02362 de junio 29 de 2017; debidamente facultada para la celebración del presente Contrato de prestación de Servicio, según delegación N° 02406 de julio 4 de 2017, conferida por el señor **FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (E)**; quien para los efectos del presente contrato se llamará **LA FISCALÍA**, de una parte; **YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía CC N° 1018474475, expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAAR SAS** identificada con el NIT **901.285.457-3**, constituida mediante documento privado Nro. sin número de Asamblea de Accionistas del 20 de mayo de 2019, inscrita el 20 de mayo de 2019 bajo el número 02467349 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada **CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAAR SAS. VIGENCIA**. Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida. Notificación Judicial: CRA 16 C Nro. 164 70 INT 6 APTO 202 de Bogotá D.C, Email: **PROYMAAR@GMAIL.COM**, como consta en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha noviembre 21 de 2019, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, de **ADICIÓN EN RECURSO PRESUPUESTAL**, y **PRORROGA EN TIEMPO** que modifica la **CLAUSULA SEGUNDA** y la **CLAUSULA CUARTA** del contrato principal y previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la entidad suscribió con la empresa **CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAAR SAS**, el contrato Nro. 028 de fecha 12 de Diciembre de 2019, cuyo OBJETO es: **"CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS LOCATIVOS VARIOS EN ALGUNAS DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN LA REPOSICIÓN DE PISO EN UN DESPACHO DE LA SEDE PRINCIPAL Y PINTURA PARCIAL DE MUROS EN LA SEDE DEL ALMACÉN, CASA PRADO CENTRO"**. **2)** Que mediante oficio radicado N° 20190970000333 de diciembre 25 de 2019, el supervisor del contrato solicita a la Subdirectora Regional de Apoyo Noroccidental, la adición en recurso presupuestal y prorroga en tiempo, la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO**

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

CARRERA 64C NO. 67-300 PISO 4 BLOQUE ADMINISTRATIVO

TELÉFONOS: 5903108 Ext. 42133

www.fiscalia.gov.co



FISCALIA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página No. 2 de 4

PESOS M/CTE (\$ 6.051.088.00) y prórroga en tiempo de treinta (30) días calendario más al pactado inicialmente, ósea hasta el día **veintinueve (29) de enero de 2020**, el contrato principal. **3)** Que la acción presupuestal no supera más del cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, **4)** Que el contratista con oficio del día 25 de diciembre de 2019, presenta cuadro de cantidades y costos, con las modificaciones en los ítems adicionales y análisis de precios unitarios nuevos para su verificación y aprobación por parte del supervisor. **5)** Que es viable hacer las modificaciones propuestas por el supervisor de conformidad con las normas contractuales vigentes, situación que corresponde cubrir a la Entidad en el desarrollo de las actividades de adecuaciones y mantenimiento locativos. **6).** Que dentro de las facultades otorgadas a los Subdirectores Regionales Apoyo Noroccidental, se encuentra la de celebrar contratos estatales, adiciones, modificaciones y prórrogas a los mismos acorde al contenido de las normas contractuales vigente para ello. **7)** Que la prórroga se ampara el artículo 40 de la ley 80 de 1993. **8)** Que la Subdirectora Regional de Apoyo Noroccidental, previa justificación de la necesidad encuentra conveniente realizar la adición solicitada, por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a lo solicitado, las partes contratantes de mutuo acuerdo establecen la pertinencia y conveniencia de realizar la presente modificación al contrato No. 028 de 2019, así: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato de obra, asciende al valor de la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$18.209.850.00)**, Rubro presupuestal: Servicios de construcción Recurso 10 (A -02-02-02-005) Ítem servicios de terminación y acabados de edificios, según certificado de disponibilidad Presupuestal N° 26019 del 26 de diciembre de 2019 y registro presupuestal del compromiso No 662719 del 26 de diciembre de 2019, expedido por la Analista de Presupuesto, valor dentro del cual se incluye el IVA del 19% y todos los costos directos e indirectos de los bienes objeto del contrato de obra. **PARAGRAFO:** La entrega de los dineros por parte de la Fiscalía General de la Nación queda sujeta a las correspondientes apropiaciones y disponibilidades presupuestales que deben surtirse- según el siguiente cuadro de Cantidades y Costos: -----

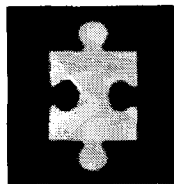
Ítem	Descripción	Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Preliminares				829.050,00
1,1	Demolición Placa en concreto, para vaciado dados	m3	0,50	47.100,00	23.550,00
1,2	Desmante acabado de piso en alfombra, incluye transporte y disposición final	MI	79,00	9.000,00	711.000,00
1,3	Desmante zócalo en madera	ml	45,00	2.100,00	94.500,00
2	Sede FGN				8.072.700,00
2,1	Piso laminado tipo madera color a definir	m2	79,00	57.300,00	4.526.700,00
2,2	Guardaescoba madera cherry	ml	45,00	20.000,00	900.000,00
2,3	Niveladores de piso en madera	ml	3,00	16.500,00	49.500,00
2,4	Pintura tipo Vinilo tres manos	m2	300,00	6.900,00	2.070.000,00

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

CARRERA 64C NO. 67-300 PISO 4 BLOQUE ADMINISTRATIVO

TELÉFONOS: 5903108 Ext. 42133

www.fiscalia.gov.co



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Página No. 3 de 4

2,5	Pintura sobre lamina lineal	ml	117,00	4.500,00	526.500,00
2	Sede FGN				0,00
2,5	Bases tipo dados en concreto, 0,40m*0,40m*0,50m; incluye refuerzo de 60000psi y concreto de 3000psi	Unidad	4,00		0,00
3	ADICIONALES				5.491.112,57
3,1	Suministro, transporte e instalación de bocel plano en las áreas donde hay divisiones en aluminio	ml	9,76	16.445,14	160.504,57
3,2	Reubicación de oficinas de recepción incluye desmonte de modulo	Global	1,00	587.000,00	587.000,00
3,3	Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico 110v de energía regulada	Unidad	2,00	87.010,00	174.020,00
3,4	Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico 110v de energía regulada	Unidad	2,00	91.010,00	182.020,00
3,5	Suministro, transporte e instalación de punto de datos	Unidad	2,00	126.948,00	253.896,00
3,6	Suministro, transporte e instalación de divisiones y puertas, en vano en acero inoxidable, incluye anclajes y cerrajería para puertas, además del desmonte y disposición final de divisiones existentes	m2	5,20	494.500,00	2.571.400,00
3,7	Bases tipo dados en concreto, 0,40m*0,40m*0,50m; incluye refuerzo de 60000psi y concreto de 3000psi	Unidad	4,00	276.718,00	1.106.872,00
3,8	Pintura tipo vinilo tres manos	m2	66	6.900,00	455.400,00
TOTAL COSTO DIRECTO					14.392.863
Administración		15%			2.158.929,00
Imprevistos		2%			287.857,00
Utilidad		8%			1.151.429,00
IVA Sobre Utilidad		19%			218.772,00,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					3.816.987,00
VALOR TOTAL					18.209.850,00

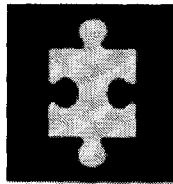
CLAUSULA SEGUNDA- Modificar la CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN, El término de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la legalización del mismo y a la firma del acta de inicio. Este plazo se cuenta a partir de la aprobación por parte de la entidad de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **GARANTÍA ÚNICA-** El CONTRATISTA deberá modificar las pólizas de garantía única, por el total del valor del contrato y el tiempo de prórroga, para amparar los respectivos riesgos económicos que se puedan presentar durante la ejecución del presente contrato, de la siguiente manera: -----

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

CARRERA 64C NO. 67-300 PISO 4 BLOQUE ADMINISTRATIVO

TELÉFONOS: 5903108 Ext. 42133

www.fiscalia.gov.co



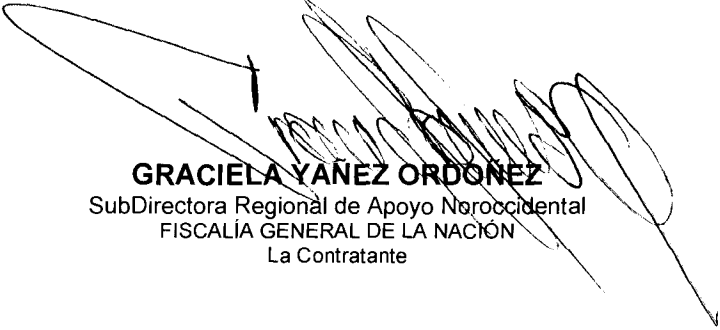
FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Página No. 4 de 4

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Estabilidad de la obra		Del Contrato	3 años más a partir del recibido a satisfacción.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil frente a terceros		200 SMLMV	La del contrato

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del presente OTRO SI. **CLAUSULA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN:** El presente OTRO SI se considera perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la ampliación de las pólizas. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato N° 028 de 2019, no sufren modificación alguna.

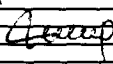
Para constancia, Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento y se firma en la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.


GRACIELA YÁÑEZ ORDÓÑEZ

SubDirectora Regional de Apoyo Noroccidental
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
La Contratante


YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO

Representante Legal
CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAAR SAS
La Contratista

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	JOSE ANTONINO NIÑO RAMIREZ		26/12/2019
Revisado para firma por	MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA		26/12/2019
Revisado para firma por			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

CARRERA 64C NO. 67-300 PISO 4 BLOQUE ADTRATIVO

TELÉFONOS: 5903108 Ext. 42133

www.fiscalia.gov.co